ESE Hospital San Juan de Dios Santa Fe de Antioquia	**FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO**	**CÓDIGO: GA-JC-FT-13**
		VERSIÓN: 02
		FECHA: MARZO 2023
		PÁGINA 1 DE 1

Enero 01 de 2026

Señor
JUAN DAVID ECHEVERRY GARCES
Profesional Universitario Ingeniero de Sistemas
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

Asunto: **Designación de Supervisión de la orden 019 de 2026**

Atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, le informo que ha sido designado como SUPERVISOR DE LA ORDEN DE SERVICIOS 019 de 2026 celebrado entre la ESE e **IVAN DARIO BERRIO HOYOS** , identificado con CC 71.788.844, actuando en representación legal de **NTK I&C S.A.S**., identificada con NIT 900173670-1 y cuyo objeto es: "ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.", con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026, cuyo valor es de CIENTO TREINTA Y UNO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L. ($131.707.296) IVA INCLUIDO.

Como supervisor del contrato tendrá entre otras las siguientes atribuciones:

1. Verificar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones contractuales.
2. Diligenciar el acta de supervisión previa a cada pago.
3. Certificar respecto al incumplimiento del CONTRATISTA
4. Informar y adoptar las medidas necesarias, en caso de que se presenta demora o incumplimiento de las obligaciones del CONTRTISTA
5. Controlar la ejecución presupuestal del contrato.
6. Solicitar la prórroga del contrato, adición o la terminación anticipada del mismo cuando sea procedente.
7. Exigir al contratista que con la factura o cuenta de cobro según corresponda, anexe la certificación del pago de la seguridad social y parafiscal y la planilla integrada de autoliquidación de aportes PILA para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados.
8.Las demás contenidas en el Manual de Supervisión de la ESE y que son inherentes a la Función de Supervisor

Atentamente,

SANTIAGO VARELA MACIAS **RDO. SUPERVISOR**
Gerente